

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 5281 de fecha 13 de mayo de 2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21921 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21921
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BAMARDI AFREM MARTA	4.020
2	MONTERO SEWELL DORA DEL ROSARIO	10.730
3	SEGURA DOMINGUEZ LILIA	3.410
4	POBLETE CAVIERES ADRIANA MARGARITA	6.730
5	CONTRERAS FERNANDEZ MARIA ELENA	3.410
6	MENA VERGARA SERGIO LUIS	10.730
7	BAMARDI AFREM RAFAEL JUAN	4.020
8	REYES RUBIO JULIO ANTONIO	4.020
9	NEIRA PEÑA MARIA ANTONIETA	10.730
10	GUTIERREZ SECO CLAUDIO	3.580
11	DOMINGUEZ GUTIERREZ ZOILA	10.730
12	MOLINA PINO EDUARDO SEGUNDO	3.410
13	PEÑA Y LILLO SCHROEDER CARMEN LILLIAN	9.420
14	JARA ROMERO GABRIELA DEL CARMEN	6.730
15	MORA MORA MARIA MAGDALENA	3.410
16	TORO GONZALEZ ROLANDO	6.730
17	RUIZ RUIZ DOLORES DEL CARMEN	3.540
18	OCAMPO VILLANUEVA MARIA EUGENIA	10.830
19	VIDAL ALVAREZ ALICIA DEL CARMEN	3.410
20	NORAMBUENA ROJAS MARIA ISABEL	6.730
21	HERNANDEZ MARSAN COSME HILDEMARO	10.730



- | | Total | 137.050 |
|--|-------|---------|
| 2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto. | | |
| 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto. | | |
| 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K. | | |
| 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020. | | |
| 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones. | | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

